

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 270/2017 - P.Ley

AUTOR: AGOSTINO Daniela Beatriz, OCAMPOS
Jorge Armando

EXTRACTO: La Provincia de Río Negro
adhiera en todos sus términos a la ley
nacional n° 27349 de Apoyo al Capital
Emprendedor.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y
LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el
Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su
SANCION, con la modificación del Artículo 2°, el que queda
redactado de la siguiente manera:**

**Artículo 2°.- Se exime del pago del impuestos
sobre los ingresos brutos, impuestos de sellos y tasas
retributivas de servicios administrativos, al fondo y al
fiduciario por todas las operaciones directamente relacionadas con
el FONDCE que se realicen en jurisdicción de la Provincia de Río
Negro.**

SALA DE COMISIONES

CUFRE

LASTRA

LOPEZ

PALMIERI

IUD

SABBATELLA

ALBRIEU

ARROYO

CARRERAS

CASADEI

CIDES

CORONEL

DIAZ

GARRO

LESCANO

MANGO

MARINAO

OCAMPOS

RAMOS MEJIA

ROCHAS

VIDAL

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 04 de Julio de 2017